



COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en aras de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones materiales y formales de los obligados tributarios, comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que de conformidad con el Decreto Legislativo No. 20-2016 se reformó el artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, mediante el cual se establece que la escala de tarifas progresivas para el cálculo del ISR para personas natural será ajustada anualmente de manera automática a partir del año 2017.

SEGUNDO: Que el ajuste a las escalas de tarifas progresivas se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior.

TERCERO: Que habiendo el Banco Central de Honduras comunicado de manera oficial que la inflación interanual al cierre de diciembre de 2024 fue de **3.88%**, el Servicio de Administración de Rentas en fecha 6 de enero de 2025 publicó el comunicado SAR 01-2025 mediante el cual se actualiza la base gravable exenta y su escala progresiva de ISR para persona natural de conformidad con el aumento del IPC.

CUARTO: Considerando el nivel de inflación según datos del BCH, la escala de tarifas progresivas del ISR para el período fiscal 2025, es la siguiente:

Tabla: Escala de Tarifas Progresivas del ISR para el Período 2025		
DE	HASTA	%
L 0.01	L 217,493.16	Exenta
L 217,493.17	L 331,638.50	15%
L 331,638.51	L. 771,252.38	20%
L 771,252.39	En Adelante	25%

QUINTO: El monto exento del pago del ISR ampliado con la partida de **L 40,000** anuales destinada al pago de servicios médicos, indica que las personas ocupadas con un ingreso mensual equivalente a **L 21,457.76** durante el año 2025 estarán exentas del pago del ISR. La base exenta subió de **L 209,369.62** en 2024 a **L 217,493.16** en 2025, con un incremento neto de **L 8,123.54**.

SEXTO: El COHEP considera de suma importancia este tema, ya que además de ser un alivio a la clase trabajadora hondureña, permite al sector empresarial y empleador hondureño trabajar en forma planificada y elaborar correctamente sus planillas salariales a partir del mes de **enero de 2025**.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2025



COHEPHonduras



COHEPHonduras



COHEPHonduras